

9775924

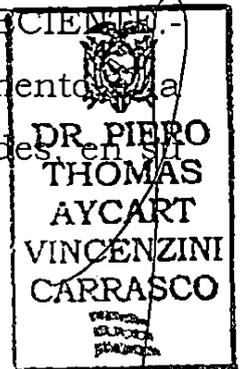
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco



**REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA GESURYMACA S. A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ocho de diciembre del dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular **TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece la señora Ingeniera Johanna Priscila Alvarado Paredes, en su calidad de Gerente General de la compañía **GESURYMACA**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía **GESURYMACA S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento la señora Ingeniera Johanna Priscila Alvarado Paredes, en su





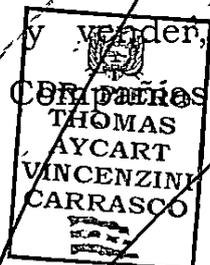
calidad de Gerente General de la compañía **GESURYMACA S. A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La compañía **GESURYMACA S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de Guayaquil, el cinco de abril del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha veinticuatro de abril del dos mil trece. DOS.DOS) La compañía **GESURYMACA S. A.** se constituyó con un capital social suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 800,00) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. DOS.TRES) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el cuatro de diciembre del dos mil catorce resolvió reformar su estatuto social, según el texto aprobado que consta transcrito en la copia del Acta de la referida Junta General Universal Extraordinaria, que se incorpora a esta escritura como habilitante. TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con tales antecedentes, la señora Ingeniera Johanna Priscila Alvarado Paredes, en su calidad de Gerente General de la compañía **GESURYMACA S. A.** y como tal su representante legal,

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco

NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de diciembre del dos mil catorce, cuya copia forma parte de este instrumento, declara bajo juramento: TRES.UNO) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Segundo, referente al Objeto Social, según se indica en el Acta de Junta en mención y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de esta escritura. TRES.DOS) La ingeniera Johanna Priscila Alvarado Paredes en su calidad de Gerente General de la Compañía **GESURYMACA S. A.** declara bajo juramento que su representada no es deudora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad social y no tiene contratos pendientes de obras públicas con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GESURYMACA S. A. - El estatuto social de la compañía **GESURYMACA S. A.** queda reformado en su Artículo Segundo, mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a las actividades relativas a la venta de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos en todas sus fases y sus actividades vinculadas y/o complementarias, esto es, distribución y comercialización.- Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, exportar, comprar y vender, administrar bienes, adquirir acciones de



Anónimas, participaciones de Compañías de Responsabilidad Limitada, constituidas o por constituirse, y realizar todos aquéllos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto". QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Queda expresamente autorizado el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini para que realice todas las diligencias legales y administrativas requeridas para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. Firma) Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini.- Registro número un mil trescientos veinticinco Colegio de Abogados del Guayas HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Léida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

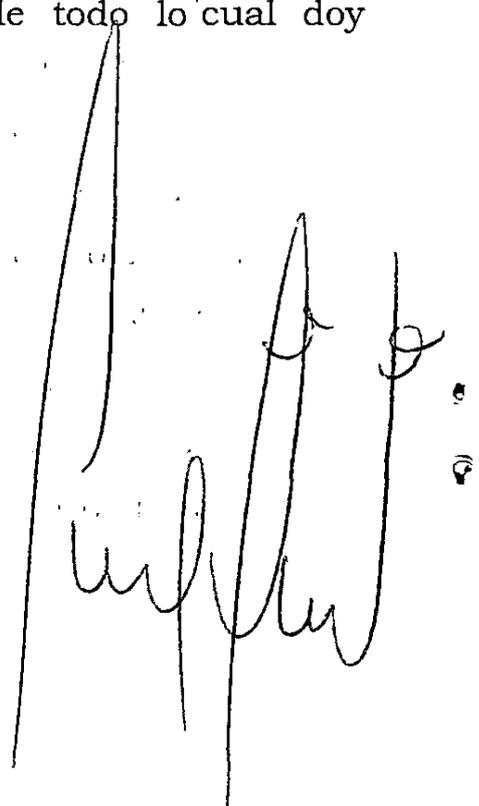
p. Compañía GESURYMACA S. A.


Johanna Priscila Alvarado Paredes

C.C.No. 092446939-8

C.V.No. 001 - 0245

RUC.No. 0992822252001



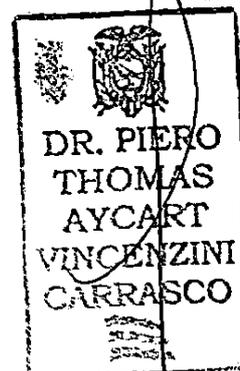


**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GESURYMACA S. A.
CELEBRADA EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas con quince minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicado en las calles Luis Orrantia y Nahín Isaias, solar 27, Edificio San Pedro, oficina 12, se reúne la Junta General Universal de Extraordinaria Accionistas de la Compañía **GESURYMACA S. A.** con la asistencia de la señora Ingeniera Johanna Priscila Alvarado Paredes, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía MORIMSA S. A., propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones; y la señora Ingeniera Johanna Priscila Alvarado Paredes, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar el siguiente punto:

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.





Preside la Junta, la señora Inés Bustos Peñaherrera, en su calidad de Presidente Ad - Hoc de la Junta y actúa como Secretaria, la señora Ingeniera Johanna Priscila Alvarado Paredes, en su calidad de Gerente General y como tal Secretaria de las Juntas Generales.

La Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los puntos propuestos.

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Toma la palabra la accionista Ingeniera Johanna Priscila Alvarado Paredes, quien manifiesta que para el mayor desarrollo de las actividades comerciales de la compañía es necesario cambiar su objeto social y encuadrarlo en las actividades a las que se van a dedicar, esto es, la de venta al por mayor y menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos en todas sus fases y sus actividades vinculadas y/o complementarias, esto es distribución y comercialización.

De inmediato, la Junta General Universal resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto Social en su artículo segundo, de forma que el mismo quede de la siguiente manera:

“ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a las actividades relativas a la venta de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos en todas sus fases y sus actividades vinculadas y/o complementarias, esto es distribución y comercialización.- Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, exportar, comprar y vender, administrar bienes, adquirir acciones de Compañías Anónimas, participaciones de Compañías de Responsabilidad Limitada, constituidas o por constituirse, y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto”.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992822252001

RAZON SOCIAL: GESURYMACA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO PAREDES JOHANNA PRISCILA

CONTADOR: MANTILLA BOLANOS JOSE ADRIAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/08/2013 FEC. CONSTITUCION: 24/06/2013

FEC. INSCRIPCION: 02/08/2013 FECHA DE ACTUALIZACION: 25/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: LUIS ORRANTIA
Número: SOALR 27 Intersección: NAHIN ISAIAS Manzana: 110 Edificio: SAN PEDRO Piso: 1 Oficina: 12 Referencia
ubicación: DETRAS DE COLINEAL Telefono Trabajo: 045018791 Email: info@gesurymaca.com Telefono Trabajo: 045018771

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0

Roberto Terán Pulgar
DELEGADO DEL S.M.C.
Servicio de Rentas Internas
ALLENDE CENTERARIO
LITORAL SUR

25 NOV 2014

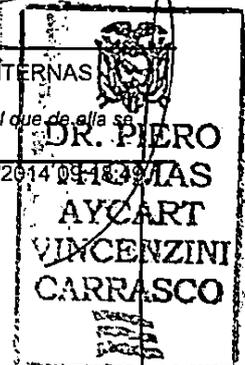
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 25/11/2014 09:48:49



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992822252001
RAZON SOCIAL: GESURYMACA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 24/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: LUIS ORRANTIA Número: SOALR 27 Intersección: NAHIN ISAIAS Referencia: DETRAS DE COLINEAL Manzana: 110 Edificio: SAN PEDRO Piso: 1 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 045018791 Email: info@gesurymaca.com Telefono Trabajo: 045018771

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 21/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO EL REDONDEL **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

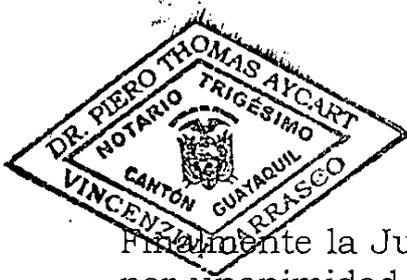
Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: 5 DE AGOSTO Barrio: 5 DE AGOSTO Número: 48 Referencia: DIAGONAL AL TERMINAL TERRESTRE Manzana: 1 Camino: VIA A LA REFINERIA Email: priscialva_21@hotmail.com

Priscila Pulgar
DELEGADO DEL S.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTENARIO
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



Finalmente la Junta General Universal Extraordinaria, también por unanimidad, resuelve autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatuto.

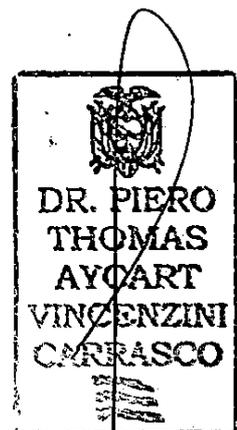
La Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; y, una vez reinstalada la sesión, leída que les fue la misma a los presentes, éstos la aprueban por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que el Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia en unión de los accionistas presentes y de la Secretaria que certifica.

Inés Bustos Peñaherrera
Presidente Ad- Hoc de la Junta

p. Compañía MORIMSA S. A.

Johanna Priscila Alvarado Paredes
Accionista

Johanna Priscila Alvarado Paredes
Secretaria de la Junta, Gerente General y Accionista.





15 de abril del 2014

Señora

JOHANNA PRISCILA ALVARADO PAREDES
Ciudad

De mis consideraciones:

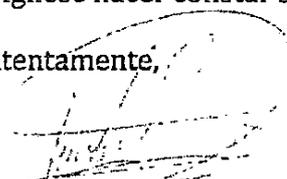
Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GESURYMACA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por el período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social.

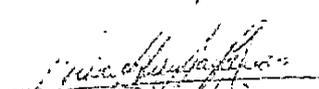
La compañía **GESURYMACA S.A.**, se constituyó el 5 de Abril del 2013 mediante escritura pública autorizada por el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de Junio del 2013.

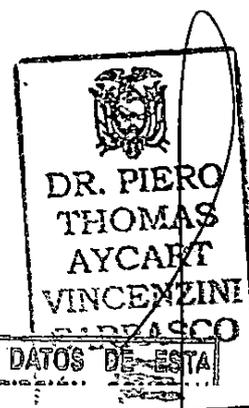
Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Ines Beatriz Bustos Peñaherrera
Secretaria de la Junta

Razón: Conste que en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** conferido a mi favor de la compañía **GESURYMACA S.A.**
Guayaquil, 15 de abril del 2014.


JOHANNA PRISCILA ALVARADO PAREDES
C.C. N° 0924469398



LOS DATOS DE ESTA



ESTACION SUPERIOR
 PROPIETARIO: UCTACION
 INO. EN CONVENIO ENTER.
 5434/4244

5434/4244



ESTACION SUPERIOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION GENERAL



CEDULA N° 092446939-8
 CIUDADENA
 ALVARADO PAREDES
 JONARNA PRISCILA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS (CARRASCO)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-03-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 MAURICIO LEONIDAS
 MELBA LOPEZ

FECHA DE ENTREGA
 2014-10-14

[Handwritten signature]

001

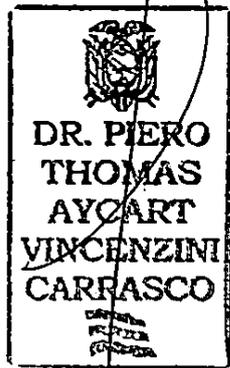
001 - 0245

0924469398

NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA
 ALVARADO PAREDES JONARNA PRISCILA

GUAYAS	GRUPOSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	REGION	
GUAYAS		2
CANTÓN	PARTIDA	EDNA

[Handwritten signature]
 (I) PROCEDE EN LA JIRTA



Registro Mercantil de Guayaquil



FECHA DE REPERTORIO: 18.934
FECHA DE REPERTORIO: 06/may/2014
FECHA DE REPERTORIO: 15:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía GESURYMACA S.A., a favor de JOHANNA PRISCILA ALVARADO PAREDES, de fojas 17.884 a 17.886, Registro de Nombramientos número 5.769.

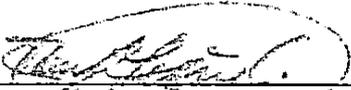
ORDEN: 18934

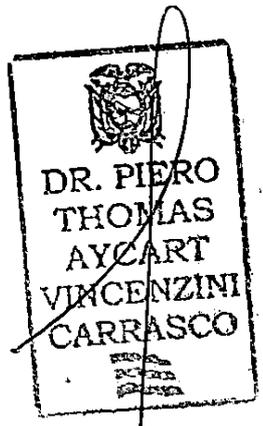


Guayaquil, 09 de mayo de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

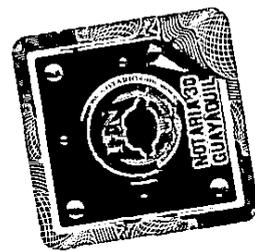


Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello ~~confero~~ esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GESURYMACA S. A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



• 2/2

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

14 ENE 2015 HORA: 11:22

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPalacios

Hedera

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/JAN/2015 12:15:58 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB NURIA
BUTIÑA

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA
INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 37
Digitando No. de trámite, año y verificador =